ACTA NRO. 02

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO

En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los quince días del mes de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas (09h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo Cantonal presidido por el Alcalde Encargado del cantón Sr. Patricio Quizhpi; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales; Sra. Elsa Panjón, Ing. Elizabeth Romero, Sr. Brígida Suscal, Sr. Pablo Loja, y Arq. Julio Quiridumbay; además se cuenta con la presencia de los técnicos: Abg. Mgs. Jaime Molina, Procurador Sindico; Eco. Mgs. Sara Peñaloza, Directora Financiera; Arq. Xavier Cordero, Director de Planificación; como Secretaria actúa la Abg. Ana Estefanía Bernal, Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde Encargado, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum. **SEGUNDO PUNTO.-** Notificación del Memorando Nro. 0001-DF-GADMSF-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por la Eco. Msg. Sara Peñaloza, Directora Financiera del Gad Municipal San Fernando. **TERCER PUNTO.-** Cierre de la Sesión. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO.-** Notificación del Memorando Nro. 0001-DF-GADMSF-2023, de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por la Eco. Msg. Sara Peñaloza, Directora Financiera del Gad Municipal San Fernando. **Toma la palabra el Alcalde Encargado, Sr. Patricio Quizhpi,** quien manifiesta.- Saludo General. Economista proceda a explicar lo manifestado en el oficio. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza**, quien manifiesta.- Saludo General. En realidad esta es la primera vez que se tiene que presentar un informe técnico a los Concejos Municipales, puesto que la reforma al reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas, que se llevó acabo el 09 de diciembre del año 2020, es decir, en esta administración, hablemos así, entonces es por ende que por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador se nos realizó una capacitación y a la vez se nos presentó unos formatos en base a los cuales se ha realizado este informe técnico, el mismo que tiene que ser presentado hasta el 15 de enero de este año, es por eso que se ha presentado este informe con fecha 15 de enero, bueno en realidad lo que este informe lo que en sí refleja es de lo que se tiene que ejecutar hasta que se posesione la nueva administración del Gad Municipal, es de que se tiene que ejecutar el presupuesto codificado del año 2022, es decir, al 31 de diciembre del año 2022, por ello, se les ha adjuntado tanto las cédulas presupuestarias de ingresos como las cédulas

presupuestarias de gastos, esto es lo que quedó al 31 de diciembre del año 2022, bueno, sin embargo con el tema de los valores ejecutados como es de conocimiento de ustedes tenemos hasta el 31 de diciembre para poder hacer la cláusula, no liquidación, porque igual al ser un año de elecciones no se puede hacer una liquidación de presupuesto, por ende los valores ejecutados ahí todavía no están, ósea liquidados a los presupuestos devengados, por eso no se les ha adjuntado el presupuesto del año 2022, eso ya se les presentará posteriormente, la clausura que se realiza del presupuesto del año 2022. Lo único que se está adjuntando es el detalle de las cédulas presupuestarias tanto de egresos como ingresos que será ejecutados por la administración actual hasta el día 14 de mayo de 2023, el valor total del presupuesto codificado haciende a tres millones seiscientos siete mil doscientos diecisiete con 75/100, este valor, obviamente al ser un presupuesto prorrogado no puede incrementarse, pero al revisar por ejemplo la clausura del presupuesto de enero del año 2023, se puede realizar ajustes en el caso de los ingresos no sean tal cual se los ha proyectado al año 2022, se pueden realizar únicamente ajustes o también se podrían hacer reformas solo en caso de emergencias, caso contrario no se puede realizar ningún tipo de reforma al presupuesto prorrogado del año 2022. Bueno en los detalles que se adjunta también ahí podrán verificar que los ingresos corrientes han sido de un valor total de setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos con 21/100, mientras que los ingresos de capital han sido de un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 69/100, y los ingresos de financiamiento de novecientos cuarenta y siete mil novecientos veinte y siete con 85/100. Hubo un incremento en las asignaciones fiscales con relación a lo que se había proyectado recaudar en el año 2022, esta diferencia fue de ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete con 67/100, también hubo una diferencia en lo que son los ingresos corrientes con relación a la recaudación que se había proyectado recaudar por la tasa de bienes mostrencos en diecisiete mil dólares, que al 31 de diciembre este valor fue incluso superior; pero como les digo aún no está clausurado el presupuesto del año 2022, por ende no contamos aún con el saldo total de cuanto fue la recaudación por este concepto, dentro de los ingresos de capital, igual como ustedes podrán observar existe una variación, esta variación se debe a las gestiones que se han realizado con entidades públicas como el MIESS, el Gobierno Provincial del Azuay, AME, que también se pudo obtener recursos extra presupuestarios que no se habían tenido contemplados en el presupuesto inicial del año 2022 y también los $10.000 que fueron depositados por la familia Espinoza es por eso que hubo un incremento en relación a lo que se tenía proyectado al inicio del presupuesto del año 2022; y, con relación a los ingresos de financiamiento obviamente por lo que son los saldos en caja bancos, cuentas

pendientes por cobrar y el financiamiento público que se lo obtuvo para adquisición de la excavadora de orugas con el Banco de Desarrollo del Ecuador. Siendo así que los ingresos totales codificados ascendieron a tres millones seiscientos siete mil doscientos diecisiete con 75/100. Con relación a los egresos estos están compuestos por los egresos corrientes que ascendieron a un valor de seiscientos siete mil novecientos noventa y tres con 16/100, lo que son los egresos de inversión que ascendieron a un valor total de dos millones quinientos diecinueve mil veinte y uno con 56/100; y, los egresos de capital, de trescientos dieciséis mil ciento setenta con 75/100. Y lo del financiamiento, que para el pago de la deuda pública se estimó en ciento sesenta y cuatro mil treinta con 68/100, de lo que se puede observar, de que la mayor representación de lo que son los egresos lo ha tenido los egresos, obviamente, de inversión, debido a que se ha podido concluir con gran parte de las obras que se tenía proyectado ejecutar dentro de lo que son los presupuestos participativos y también algunos otros proyectos que se han tenido, como proyectos productivos, ambientales, sociales que se ha podido ejecutar dentro de lo que corresponde al presupuestos del año 2022. Bueno básicamente lo que se tendría que informar el día de hoy es cuál es el monto total del presupuesto que va a regir en el año 2023 hasta que se apruebe por la nueva administración el presupuesto que correspondería al año 2023. No sé si tal vez tenga alguna inquietud en relación a la información. Toma la palabra el **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay, quien manifiesta.-** Saludo General. Le soy sincero, me hubiese gustado que la documentación se adjuntará con la convocatoria y no el momento de la sesión por una parte, y por otra, revisando como menciona es con referencia al presupuesto que ya se aprobó, si me gustaría que este por los diferentes programas. Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza**, quien manifiesta.- No hay problema le puedo pasar. Toma la palabra el **Concejal, Arq. Julio Quiridumbay, quien manifiesta.-** Por otra parte, entiendo que va a duplicar ¿Por qué va duplicados los proyectos? Toma la palabra la **Directora Financiera, Eco. Mgs. Sara Peñaloza**, quien manifiesta.- No están duplicados, únicamente la partida presupuestaria que se ejecuta es la que va con el número del programa, por ejemplo el 1.1.1. es administración general, el 1.1.2. es administración financiera, el 1.1.3. lo que sería el tema de comisaría. El nuevo programa, obviamente ha habido variaciones con lo que sería la estructura del presupuesto, pero las únicas que se ejecutan son las van, como usted dice la representación de cada programa de cada departamento. Si ya ha sido ejecutado no se va a volver a ejecutar en el transcurso de estos meses, lo que si se va a ejecutar son los servicios básicos porque no se puede dejar de cancelar, el tema de las remuneraciones, lo que son la adquisición de suministros de oficina, de aseo que por ley se tiene que volver a adquirir; pero ya las obras que no se

ejecutaron no se van a volver a ejecutar. Toma la palabra el **Procurador Síndico, Ab. Mgs. Jaime Molina, quien manifiesta.-** Saludo General. Creo que esta es la primera ocasión que tiene que notificarse el presupuesto prorrogado porque anteriormente solo se decía que se tiene que extender o aplazar, prorrogarse, pero no la notificación. Ahora en base al principio de fiscalización se tiene la obligación de notificar porque se entiende que las autoridades, tiene que hacer ello hasta el 14 de mayo de 2023. EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL EN USO DE LAS ATRUBICIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, POR UNANIMIDAD SE DA POR NOTIFICADO CON LO SEÑALADO EN EL MEMORANDO NRO. 0001-DF-GADMSF-2023, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, SUSCRITO POR LA ECO. MSG. SARA PEÑALOZA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO. **TERCER PUNTO.-** Cierre de la Sesión. Una vez que se han agotado todos los puntos del orden del día se ha por concluida la sesión extraordinaria siendo las 09h24. Para constancia firman:

Firmado electrónicamente por:
RAUL PATRICIO QUIZHPI SUSCAL

Patricio Quizhpi
ALCALDE (E)
SAN FERNANDO

Firmado electrónicamente por:
ANA ESTEFANIA BERNAL NAUTA

Abg. Ana Estefanía Bernal
SECRETARIA
I. CONCEJO CANTONAL
SAN FERNANDO